

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

14763 ZARAGOZA

Doña Tomasa Hernández Martín, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil, número 1, de Zaragoza,

Hago saber:

Primero.- Que en el Concurso necesario y abreviado, número 216/2009-F1, frente al deudor "Auxiliar de la Industria Metalúrgica, S.A.", C.I.F. A- 50008093, se ha dictado el 27 de mayo de 2020, Auto de conclusión por insuficiencia de masa activa.

Segundo.- En dicho Auto, se ha acordado la conclusión del concurso y el archivo de las actuaciones, el cese de las limitaciones de las facultades de administración y disposición del deudor hasta ahora subsistentes, se ha aprobado la rendición de cuentas presentada por la Administración concursal y se ha acordado el cierre de la hoja de inscripción en el Registro Mercantil.

Tercero.- Contra el Auto de conclusión no cabe recurso.

Zaragoza, 27 de mayo de 2020.- La Letrada de la Administración de Justicia, Tomasa Hernández Martín.

ID: A200019932-1